RESERVA DE NOMBRE - Registro Público

Repartición: DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

¿En qué consiste?
Reserva de Nombre.

Provincial

Modalidad:
Lugar de atención

Destinatarios
Tipo de entidad a constituirse (S.A., S.R.L., S.CA., S.C., UTE, ACE, S.A.S etc.)
REQUISITOS
Formulario Nº 20 que deberá completarse con los siguientes datos:
- Tipo de entidad a constituirse (S.A., S.R.L., S.CA., S.C., UTE, ACE, S.A.S etc.)
- Datos de los socios: nombre y apellido/Denominación, DNI/CUIT y domicilio.
- Datos del presentante: nombre y apellido, tipo y Nro. de documento, domicilio, teléfono y firma.
- Lista de nombres propuestos por orden de prioridad, hasta cinco opciones.
- Fotocopia D.N.I. de socios
- Acreditar pago de Tasa General de actuación de $50 por cada hoja (Art. 20 de la Ley 8467, modificada por Decreto Nº 1.984/3(ME))
PROCEDIMIENTOS
-
Ubicación
Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público
Horario de atención
8:30 hs. a 12:30 hs
Dirección
24 de Setiembre 673
Teléfono
381 4301404 -
Correo Electrónico
Recepción de Oficios: registropublico@fiscaliatucuman.gob.ar
Formularios y Documentos

- Formulario N°20
- Sitio Oficial Registro Público

MARCO LEGAL

- Ley 8367 Ley Dirección de Personas Jurídicas - Reg. Público de Comercio
- Decreto 2942/1 Decreto Reglamentario Ley 8367
- Ley 19550 Ley de Sociedades Comerciales
- Ley Codigo Civil Codigo Civil
- Ley Codigo de Comercio Codigo de Comercio
- Reserva de Denominación - Resolución 277/22 DPJ -RP

Observaciones

Duración del Trámite: 7 días hábiles.